

DECRETO N° 0861

NEUQUÉN, 18 OCT 2018

VISTO:

El Expediente OE N° 3669-M-18, por el cual la Subsecretaría de Obras Públicas -Secretaría de Obras Públicas- tramita la aprobación del Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final correspondiente a la obra: **"PARQUIZACIÓN Y RIEGO EN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD"**, y el proyecto de decreto elaborado por la Dirección de Variaciones Contractuales -Dirección General de Contrataciones-; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Disposición N° 12/18 de la Subsecretaría de Obras Públicas, se adjudicó la Contratación Directa OE N° 68/2017 a la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, por un importe de \$ 4.189.937,50, con un plazo de ejecución de sesenta (60) días corridos, suscribiéndose el respectivo Contrato de Obra Pública el día 29 de enero de 2018, dándose inicio a los trabajos el día 14 de febrero de 2018, conforme se desprende del Acta de Replanteo, con fecha prevista de terminación el día 14 de abril de 2018;

Que la Inspección de Obra, mediante nota de fecha 10 de julio de 2018, inició las actuaciones informando la necesidad de ejecutar trabajos adicionales para la obra de referencia;

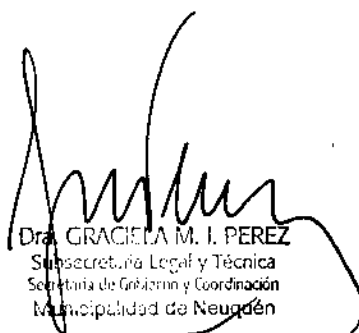
Que por Nota de Pedido N° 2 de fecha 05 de julio de 2018, la contratista solicitó a la Inspección de Obra el reconocimiento de los trabajos adicionales generados a partir del incremento de la superficie de parquización;

Que mediante Orden de Servicio N° 3 de fecha 06 de julio de 2018, la Inspección de Obra informó a la contratista que se procedería con el trámite de mayor volumen de obra;

Que se agrega, con el aval de la Secretaría de Obras Públicas, el Cuadro Comparativo de Obras e Importes Autorizados y Modificaciones a Autorizar N° 1 Final, el cual expresa aumentos por la suma de \$ 448.038,20, en concepto de mayor gasto a aprobar;

Que en consecuencia, el nuevo monto para la obra resulta la suma de \$ 4.637.975,70, lo que representa un 10,69% de aumento respecto del Contrato original;

Que se adjunta el Plan de Trabajo y la Curva de



Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

de mayor gasto a aprobar, siendo equivalente al 10,69% de incremento respecto del monto del Contrato original.-

Artículo 2º) CONVALIDAR el Plan de Trabajo y la Curva de Inversiones ----- obrantes a fs. 31/34 del Expediente OE Nº 3669-M-18, de acuerdo al nuevo monto de obra expresado en los considerandos del presente Decreto.-

Artículo 3º) CONVALIDAR el mayor volumen de obra ejecutado por la ----- suma de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 448.038,20)** a favor de la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**-

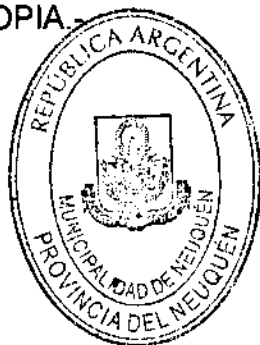
Artículo 4º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda, previa intervención ----- ción de la Contaduría Municipal, a pagar la suma dispuesta en el Artículo 3º), contra la presentación del correspondiente Certificado de Obra, con cargo a la partida respectiva del Presupuesto de Gastos vigente.-

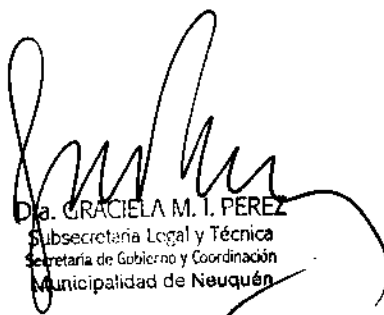
Artículo 5º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios ----- de Gobierno y Coordinación; de Economía y Hacienda; y de Obras Públicas.-

Artículo 6º) REGÍSTRESE, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

///ja.-

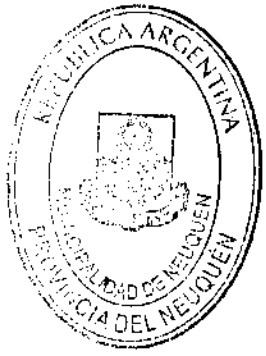
ES COPIA




Dña. GRACIELA M. I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaria de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén

FDO.) QUIROGA
BERMÚDEZ
ARTAZA
CASTEJÓN.-

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición Nº <u>2207</u>
Fecha ... <u>02</u> / <u>11</u> / <u>2018</u>



Nº 0861 / 18

Inversiones ajustados al nuevo monto de obra tramitado en las actuaciones;

Que la Dirección General de Administración y Articulación Presupuestaria (Pase Nº 295/18), informa que la Obra: "Riego, Parquización, Forestación y Obras Afines" se encuentra incorporada en el Plan Anual de Obras para el Ejercicio 2018 y que la misma cuenta con crédito presupuestario en la Imputación: 6-GO-1-1-7-1-6-13-916;

Que por Pase Nº 1113/18, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección General de Administración Financiera- comunica que la obra será solventada mediante Rentas Generales;

Que encontrándose concluida la obra básica y los trabajos adicionales, la Inspección de Obra confecciona la Foja de Medición Adicional Nº 1 Final (MODELO), con su respectiva Curva de Ejecución y Certificado de Obra;

Que por Informe Nº 77/18, el Programa de Asistencia Técnica -Dirección General de Auditoría Interna- Contaduría Municipal, formula algunas consideraciones para conocimiento de la Subsecretaría de Obras Públicas;

Que se procede de conformidad a las observaciones efectuadas y se agrega la documentación correspondiente;

Que la ejecución de los trabajos adicionales se encuentra prevista en el Artículo 45º) de la Ley Provincial Nº 0687 de Obras Públicas;

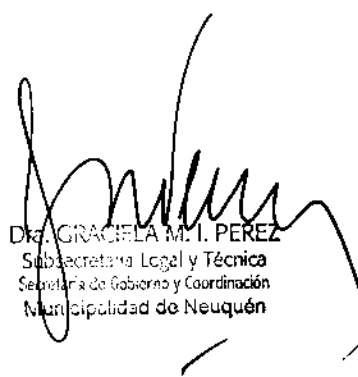
Que mediante informe s/nº, el señor Secretario de Obras Públicas remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para el dictado de la norma legal pertinente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) APROBAR el Cuadro Comparativo de Obras e Importes ----- Autorizados y Modificaciones a Autorizar Nº 1 Final obrante a fs. 4 del Expediente OE Nº 3669-M-18, correspondiente a la obra: "**PARQUIZACIÓN Y RIEGO EN PLAZAS VARIAS DE LA CIUDAD**", contratada con la empresa **SANTA IRENE S.R.L.**, el cual refleja aumentos por un monto de **PESOS CUATROCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL TREINTA Y OCHO CON VEINTE CENTAVOS (\$ 448.038,20)**, en concepto


Dra. GRACIELA M.I. PEREZ
Subsecretaria Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Neuquén